

Grupo Mayor de Mujeres

Diez señales de alerta sobre el Borrador Cero del documento final de la Cumbre de la ONU sobre la adopción de la agenda de desarrollo Post- 2015

El proceso post-2015 tiene el potencial de crear un nuevo paradigma global de desarrollo justo, sustentable y basado en derechos. El Grupo Mayor de Mujeres (WMG, por sus siglas en inglés) ha sido parte del proceso para ayudar a elaborar una agenda transformadora capaz de enfrentar las desigualdades fundamentales entre las personas y entre los países y, al mismo tiempo, promover un enfoque del desarrollo basado en derechos que privilegie a las personas, en especial a las mujeres. En la víspera de las negociaciones sobre el *Borrador cero del documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la Agenda de desarrollo Post-2015* y sus distintos componentes, en particular, la Declaración Política, el WMG desea dar a conocer diez señales de alerta que destacan las áreas que deben ser fortalecidas para lograr el cambio transformador que esperamos.

Los elementos que se negociarán para definir la agenda Post-2015 incluyen la Declaración Política, el marco de los objetivos y metas de desarrollo sustentable, así como el proceso de seguimiento y revisión. Otra parte sustantiva de la agenda post-2015 se vincula con los medios de implementación (Mol, por sus siglas en inglés, que incluye el Mecanismo de Facilitación de Tecnología), que se debaten en el ámbito del proceso paralelo de Financiamiento para el Desarrollo (FfD). El WMG exhorta a arribar a un resultado ambicioso durante la reunión en Addis Abeba que garantice los recursos, capacidades y tecnologías necesarios para la plena implementación de la agenda de desarrollo Post- 2015.

Diez señales de alerta

- **La igualdad de género y los derechos humanos de mujeres y niñas deben ser reconocidos como un elemento transversal clave para el éxito de la agenda de desarrollo post-2015.**
- **Se deben fortalecer los compromisos de derechos humanos y de inclusión.**
- **Se deben fortalecer los compromisos de participación de sociedad civil y Grupos Mayores.**
- **Se debe reconocer y fomentar la intervención de las organizaciones feministas y de mujeres.**
- **El papel del sector privado debe ser reglamentado, y sus impactos sociales, económicos y ambientales deben ser evaluados y remediados cuando sea necesario.**
- **La Declaración Política debe enfatizar los compromisos con el bienestar de las personas y del planeta.**
- **La Visión y el Llamado a la Acción deben reconocer que el modelo económico actual ha contribuido a generar desigualdades y degradación medioambiental.**
- **Los objetivos y metas propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto deben ser plenamente respaldados, y debe existir un procedimiento claro para la elaboración de indicadores ambiciosos para los ODS.**
- **Se deben priorizar los Medios de Implementación para la agenda post-2015.**
- **Los compromisos con el monitoreo, la revisión y la rendición de cuentas deben delinear procesos integrales para el reporte nacional, regional y global.**

1. La igualdad de género y los derechos humanos de mujeres y niñas deben ser reconocidos como un elemento transversal clave para el éxito de la agenda de desarrollo post-2015.

Las mujeres y las niñas conforman la mayoría de las personas que viven en situación de pobreza, que sufren desigualdades persistentes y multidimensionales y que asumen desproporcionadamente los impactos de las crisis económicas y medioambientales, los desastres socio-ambientales y del cambio climático. La igualdad de género, el empoderamiento de las niñas y de las mujeres de todas las edades y la plena realización de sus derechos humanos no solo constituyen un bien en sí mismos, sino que también son esenciales para la erradicación de la pobreza y para el desarrollo sustentable. En este sentido, la igualdad de género y la plena realización de los derechos humanos de niñas y mujeres de todas las edades deberían enfatizarse como una prioridad temática transversal a lo largo de toda la Declaración Política, y no solamente en referencia a los objetivos y metas de desarrollo sustentable. El Borrador Cero debe reflejar todo el abanico de cuestiones que son esenciales para lograr la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de mujeres y niñas – entre ellos, los derechos económicos de las mujeres y sus derechos sexuales y reproductivos – y no solo una parte. Para garantizar el éxito, el borrador debe comprometerse a asignar suficientes recursos para lograr la igualdad de género, incluyendo los que necesitan las organizaciones de mujeres y feministas. Asimismo, debe reafirmar los compromisos con el logro de la igualdad de género que ya fueron acordados y ratificados, como la Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing, el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y contribuir con su cumplimiento.

2. Se debe fortalecer los compromisos de derechos humanos y de inclusión

Acogemos positivamente las referencias del Borrador Cero a los derechos humanos. Sin embargo, no se pone suficiente énfasis en la importancia subyacente de esos derechos para el desarrollo sustentable. Es necesario reforzar el lenguaje sobre derechos humanos para reconocer que un enfoque basado en ellos es esencial para la implementación de la agenda de desarrollo para después de 2015. Además, se debe respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o distinción. En este sentido, las listas cerradas del borrador deben ser ampliadas, reconociendo explícitamente que no habrá discriminación de ningún tipo en la implementación de la agenda. También deben reforzarse los compromisos que aseguran que cumplir con un objetivo o meta signifique cumplirlo para todas las personas, incluyendo aquellas que viven en situación de pobreza y de mayor marginación. En su estado actual, el Borrador Cero de la Declaración Política sobre el proceso post-2015 es un retroceso respecto de los compromisos existentes con los derechos humanos.

3. Se deben fortalecer los compromisos de participación de sociedad civil y Grupos Mayores

El Borrador Cero menciona la importancia de los aportes de los actores relevantes – entre ellos, la sociedad civil, las empresas, el sector privado y las universidades – al logro de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Post-2015. No obstante, nos preocupa sobremanera que no se reconozca la función distintiva y específica que las organizaciones de la sociedad civil han de desempeñar en la elaboración, la implementación y el seguimiento de la agenda, o que aquella sea subsumida bajo las referencias a los actores en general. Además, la Declaración Política debe reconocer el papel de los Grupos Mayores, que siguen constituyendo un mecanismo de facilitación crucial para el involucramiento de la sociedad civil en los procesos de desarrollo sustentable, en particular, el seguimiento y la revisión de la agenda. Es necesario establecer mecanismos institucionalizados para la participación de la sociedad civil y los grupos mayores en todas las etapas de elaboración, ejecución, rendición de cuentas, seguimiento y revisión de las políticas.

4. Se debe reconocer y fomentar la participación de las organizaciones feministas y de mujeres

Las organizaciones feministas y de mujeres han sido protagonistas de la elaboración de la agenda post-2015, y serán esenciales para su implementación. Es necesario que la Declaración Política se comprometa a garantizar la incorporación de las mujeres y las organizaciones feministas y de mujeres a la toma de decisiones vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y su implementación en todos los niveles. La inclusión de las organizaciones feministas y de mujeres bajo la categoría de “actores relevantes” implica pasar por alto sus conocimientos especializados y su capacidad de contribuir al logro de la agenda de desarrollo post-2015. Estas organizaciones pueden aportar a la implementación de dicha agenda de distintas maneras, por ejemplo, a través de la elaboración y ejecución de programas contextualizados, del análisis de datos y de la responsabilización de los gobiernos en relación con los compromisos adquiridos.

5. El papel del sector privado debe ser reglamentado, y sus impactos sociales, económicos y ambientales deben ser evaluados y remediados cuando sea necesario

Nos preocupa enormemente la priorización en la declaración política de las alianzas público-privadas, y la consiguiente posibilidad de promover la subcontratación de programas de desarrollo y servicios públicos críticos. El sector privado tiene sus propios intereses que, a menudo, entran en conflicto con los de las personas, lo cual resulta en programas y servicios que privilegian el lucro por sobre el bien común o las necesidades de las personas más marginadas. Algunos servicios públicos deben ser responsabilidad de los Estados y estar protegidos de las alianzas público-privadas, especialmente aquellos relacionados con la prestación de salud y educación y el suministro de agua, saneamiento y electricidad. Esta estipulación es congruente con la obligación de los Gobiernos de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos a la salud, a la educación, al agua, al saneamiento y a otros bienes. Además, todas las alianzas público-privadas que efectivamente tengan lugar deben tener un proceso de evaluación *ex ante* para determinar su impacto económico, social y medioambiental, su conformidad con la igualdad de género y el marco de derechos humanos y la posible existencia de conflictos de intereses. Dichas alianzas deben presentar un valor agregado específico en términos de su contribución al logro de los principios y objetivos de desarrollo social y sustentable acordados en las declaraciones de Río y Copenhague, el Programa de Acción de la CIPD y la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, así como en los futuros ODS. Asimismo, la Declaración Política debe incluir compromisos sólidos por parte de los Estados para garantizar la rendición de cuentas del sector privado y, dentro de este, de las corporaciones transnacionales en sus actividades transfronterizas, las instituciones financieras internacionales y los organismos multilaterales de desarrollo. La rendición de cuentas debe incluir acceso a la justicia y reparaciones legales cuando haya violaciones de los derechos humanos, monitoreo, evaluaciones periódicas y mecanismos participativos de revisión.

6. La Declaración Política debe enfatizar los compromisos con el bienestar de las personas y del planeta

A pesar de que la Declaración Política aborda varios puntos importantes, falla en áreas críticas, sobre todo, en su compromiso con la garantía del bienestar de las personas y del planeta. Como se mencionó anteriormente, la declaración debe expresar claramente que la agenda de desarrollo post-2015 requiere un enfoque basado en los derechos humanos. Esta agenda debe ser transformadora, y ocuparse de las desigualdades fundamentales que continúan perpetuando la discriminación entre las personas y la inequidad entre los países. La Declaración Política aborda el problema del bienestar del planeta de manera particularmente débil. Es necesario incluir compromisos para enfrentar el cambio climático y mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 grados, así como para enfrentar la pérdida de la biodiversidad, la desertificación y

el uso insostenible de la tierra; es necesario promover la protección de la vida silvestre, los bosques y las montañas, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo de resiliencia.

7. La Visión y el Llamado a la Acción deben reconocer que el modelo económico actual ha contribuido a generar desigualdades y a la degradación medioambiental

La visión de la Declaración Política debe establecer más claramente las conexiones entre el desarrollo económico y social, el medio ambiente y la justicia. Debe reconocer que las desigualdades (incluidas la desigualdad de género y las desigualdades dentro y entre los países), la acción humana y los problemas estructurales y sistémicos, firmemente arraigados, han socavado el desarrollo, contribuido a la degradación medioambiental y al cambio climático y ha puesto en peligro el bienestar de las personas y del planeta. Es fundamental reconocer y enfrentar estos desafíos para que la agenda de desarrollo Post- 2015 produzca un cambio transformador.

8. Los objetivos y metas propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto deben ser plenamente respaldados, y debe existir un procedimiento claro para la elaboración de indicadores ambiciosos para los ODS

Los ODS propuestos por el Grupo de Trabajo Abierto (**OWG, por sus siglas en inglés**) derivan de un proceso inclusivo y transparente y, por lo tanto, deben ser aprobados para la agenda Post-2015. En este sentido, el proceso de revisión técnica sólo debe ocuparse de las cuestiones restantes, vinculadas con la eliminación de las equis, y bajo ningún concepto abrir la puerta para la realización de revisiones adicionales de los objetivos y metas. En cuanto a los indicadores, es esencial que la Declaración Política no sólo reconozca el trabajo realizado respecto de la elaboración de un marco de indicadores para el proceso post-2015, sino también que establezca los principios básicos de ese proceso, a modo de asegurar que dicho marco se corresponda con el nivel de ambición de los ODS. Los indicadores deben abordar las interconexiones entre desarrollo social, económico y medioambiental, incluyendo los derechos humanos de las mujeres y niñas y la igualdad de género. Se debe desagregar los datos, cómo mínimo, según edad, sexo, ingresos, ubicación geográfica, raza y etnia, discapacidad y otros factores relevantes. Además, el marco no debe depender de la disponibilidad de datos sino, más bien, medir los factores que tienen mayor probabilidad de llevar a un cambio transformador. Se debe reconocer el papel de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las ONG feministas y de mujeres, en el apoyo al trabajo de las oficinas nacionales de estadísticas en cada país, así como en el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los ODS.

9. Se deben priorizar los Medios de Implementación para la agenda post-2015

A pesar de que la sección de Medios de Implementación (MDI) tiene como función "reservar el espacio" para lo que se acuerde en Addis Abeba, es un elemento crucial para el éxito de la agenda de desarrollo Post 2015. Reiteramos que esta cuestión no debe tratarse solamente en el marco de la plataforma del FfD. Hay muchos elementos que exceden el mandato de dicha plataforma que deben ser tratados para que la toma de decisiones sobre los MDI en relación con la agenda Post-2015 sea eficaz. Este es el caso del desarrollo de capacidades y, asimismo, de una discusión en profundidad acerca de la importancia de los conocimientos y las tecnologías indígenas. Además, los medios de implementación y el financiamiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable no son neutros en lo que al género se refiere. Que los recursos económicos sean movilizados o no y la manera en la que se los moviliza tienen implicaciones evidentes para los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad de género. Esta última debe ser considerada como un medio para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y como una medida fundamental de políticas para los países que deseen alcanzar su máximo potencial de desarrollo. Para ello, es necesario que tanto los Estados como la asistencia oficial para el desarrollo asignen recursos específicos para la promoción de la igualdad de género y el apoyo a las organizaciones feministas y de mujeres.

10. Los compromisos con el monitoreo, la revisión y la rendición de cuentas deben delinear procesos integrales para el reporte nacional, regional y global.

No se puede subestimar la importancia de un monitoreo adecuado ni del establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas exigibles. Estos deben formar parte de la implementación de la agenda de desarrollo Post-2015, que debe realizarse con un enfoque basado en los derechos humanos y en la igualdad de género. El documento debe exhortar más fuertemente a los gobiernos a crear mecanismos de rendición de cuentas sólidos, transparentes y multisectoriales en el nivel nacional que involucren significativamente a las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas, las organizaciones feministas y de mujeres. Asimismo, es necesario complementar dichos mecanismos con instrumentos regionales y mundiales de monitoreo y revisión que sean sólidos, transparentes y participativos. Todos estos mecanismos deben actuar sinérgicamente para promover el cumplimiento de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la materialización de la igualdad de género.